MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY
Intendencia Municipal
Telefax: (0549) 250 535 – e-mail: gralgaray@hotmail.com

RESOLUCION Nº 70 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA UOC, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONTRATACION POR LA VIA EXCEPCION N° 01/2020 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA 40 DIAS, DE LOS RECURSOS DE FONACIDE POR CONTRATO ABIERTO- ID 377.897. ----------

GRAL. EUGENIO A. GARAY, 30 DE JUNIO DE 2020.-

VISTO : El memorándum de fecha 30/06/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY solicitando Resolución de la Intendencia Municipal por la que se aprueba el Dictamen de la UOC y realizar el llamado bajo la modalidad de Contratación por Excepción N° 01/2020 PARA **LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR** FONACIDE POR CONTRATO ABIERTO. ----------

CONSIDERANDO : Que, el presente llamado a Licitación por Contrato Abierto será utilizado para LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA 20 DIAS a fin de paliar la situación generada por la pandemia del COVID-19. ---

Que, conforme a noticias de la prensa nacional de manifestaciones de autoridades nacionales, en la que mencionan que es incierta la fecha de reanudación de las clases en las instituciones educativas a nivel nacional y local, por lo que hace necesaria la provisión para otorgar el almuerzo escolar en las escuelas beneficiadas por la Comuna, en tiempo y forma.----------

Que, la Ley 6524 del Poder Legislativo, QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS, en su Art. 10 establece " Dispóngase que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adopte medidas administrativas, simplificadas y expeditivas de contratación por vía de las excepciones a la Ley N° 2051/03, para bienes y servicios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del Instituto de Prevención Social, del Hospital de Clínicas y de las demás instituciones afectadas directamente a la presente emergencia.----------

Jorge Abel Martinez L.
Secretario General
Municipalidad de Gral. E. A. Garay

MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY

Julio César Pereira Berni
Intentende Municipal
Munic. de Gral. Eugenio A. Garay

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A GARAY

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY

Intendencia Municipal

Telefax: (0549) 250 535 – e-mail: gralgaray@hotmail.com

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen a las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso de correspondiente, conforme lo establece a la Ley 2051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. ----------

Que, el Gobierno Municipal tiene la necesidad de llevar a cabo proyectos en beneficio de la población en general en forma organizada y legal. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el INTENDENTE MUNICIPAL DE GRAL. EUGENIO A. GARAY. --

RESUELVE:

1º. APROBAR EL DICTAMEN DE LA UOC, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONTRATACION POR VIA EXCEPCION N° 01/2020 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A CAMBIO TEMPORAL DE MODALIDAD DEL SERVICIO (ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA 40 DIAS, CON RECURSOS DE FONACIDE POR CONTRATO ABIERTO-ID 377.897. ---------

2º. REMITIR las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Secretaria de Administración y Finanzas, para los efectos administrativos y legales pertinentes. ----------

3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Jorge Abel Martinez
Secretario General
Municipalidad de Gral. E. A. Garay

MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY

Julio César Pereira Berni
Intentende Municipal
Munic. de Gral. Eugenio A. Garay